



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

San José, 08 de agosto del 2017
DVM-AC-0924-08-2017

Señora
Carmen Frías Quesada
Presidenta
Colegio de Profesionales en Orientación

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte. De acuerdo con lo solicitado en el oficio CPO-CO-0013-2017, me complace comunicarle que el Ministerio de Educación Pública ha declarado el "II Congreso de Orientación", como una actividad de interés educativo, por un plazo de hasta dos años. Una vez concluido este periodo, deben volver a presentar la solicitud ante el Despacho Académico, cumpliendo con los procedimientos y criterios técnicos establecidos.

Respecto a este otorgamiento de la Declaratoria de Interés Educativo es indispensable que se le reconozcan los créditos al Ministerio de Educación Pública, mediante la inclusión de su logotipo, en la publicidad o en el acto respectivo.

Asimismo, una vez que se ha realizado el evento para el que se otorgó la Declaratoria de Interés Educativo será necesario entregar al Viceministerio Académico, un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad educativa, en la población meta.

La participación de funcionarios del Ministerio de Educación Pública a este evento, se supedita a la elaboración de un plan de contingencia, para la reposición de las lecciones que correspondan, de manera que las y los educandos no sufran retrasos en el programa de estudio.

La autorización del permiso respectivo y el control interno sobre el cumplimiento de las medidas compensatorias, le corresponde al director del centro educativo, bajo la supervisión de la Dirección Regional perteneciente.

Les deseamos muchos éxitos en esta actividad, la cual sin duda contribuirá, ampliamente, a fortalecer la educación costarricense.

Atentamente,


Dra. Alicia E Vargas Porras
Viceministra Académica
Ministerio de Educación Pública



C: Archivar/ Consecutivo rrs